



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de Junio de 1988.

VISTO la resolución nro. 90/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual solicita se convalide el cursado de la asignatura Electrotecnia al alumno Juan Ignacio ZARZYCKI, y

CONSIDERANDO

Que dicho alumno no dió cumplimiento al capítulo 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. 339.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictámen del 23 de Junio de 1988 aconsejó convalidar la resolución N° 90/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º Prestar referendun a la resolución nro. 90/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y convalidar el cursado durante el periodo lectivo 1982 de la asignatura Electrotecnia de la especialidad Mecanica al alumno Juan Ignacio ZARZYCKI (legajo N° 15-03317-5)

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 236/88

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO

INGENIERO JUAN O. RECALCATTI  
SECRETARIO

